



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°419/2015

En Santiago de Chile, a 16 de Octubre de 2015, entre la **CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN Y SALUD DE LAS CONDES**, RUT N°70.902.000-5, representada por su Secretario General (S) don Eddy Symmes Rojas, cédula nacional de identidad N°10.983.228-6, ambos domiciliados en calle Reyes Lavalle N°3207, comuna de Las Condes, en adelante **La Corporación**, por una parte y por la otra don Alberto Carrasco Contreras, cédula nacional de identidad N°7.365.451-3 con domicilio en calle John Kennedy N°1387, comuna de La Florida, en adelante **El Contratista** se ha convenido en el siguiente contrato:

PRIMERO: Por el presente instrumento **La Corporación** encarga a **El Contratista**, quien acepta, la ejecución del servicio denominado **Reparación de Filtración en Sector Cancha Liceo Juan Pablo II de Las Condes**, ubicado en calle Patricia N°9040 de la comuna de Las Condes, de acuerdo a las siguientes partidas:

Ítem	Partida y Especificación	Cantidad	Unidad	Valor Neto	Valor Total
1º	Picado	1,00	gl	\$175.000	\$175.000
2º	Excavación	1,00	gl	\$120.000	\$120.000
3º	Reparación red de PVC hidráulico	1,00	gl	\$290.000	\$290.000
4º	Tapado de excavación	1,00	gl	\$30.000	\$30.000
5º	Radier	1,00	gl	\$95.000	\$95.000
6º	Malla	1,00	gl	\$15.000	\$15.000
7º	Retiro escombros	1,00	gl	\$65.000	\$65.000
8º	Aseo y Entrega	1,00	gl	\$20.000	\$20.000
				NETO	\$810.000
				10% Ret	\$81.000
				TOTAL	\$729.000

SEGUNDO: La fiscalización de este trabajo, y su recepción por parte de **La Corporación**, estará a cargo del ITO, Arquitecto don Fernando Yunis Jacir, quien tendrá amplias facultades de supervisión, las que podrá realizar en cualquier momento, así también tendrá estas facultades el Jefe de Operaciones de **La Corporación**, don Raúl Mezzano Mandriaza.

TERCERO: El **Contratista** se obliga a ejecutar el servicio, que se contrata por un precio total de **\$810.000.- (Ochocientos diez mil pesos) brutos**, monto que será pagado previa presentación de la boleta de honorarios correspondiente. El precio señalado no está sujeto a reajuste de ninguna especie, de acuerdo al presupuesto detallado que presentó **El Contratista**.

El monto señalado precedentemente será financiado por el **Programa Fondos de Mantenimiento**, provenientes del **Ministerio de Educación**.

CUARTO: El precio convenido por la obra señalada será pagado una vez terminadas y recibidas conformes por parte del ITO.

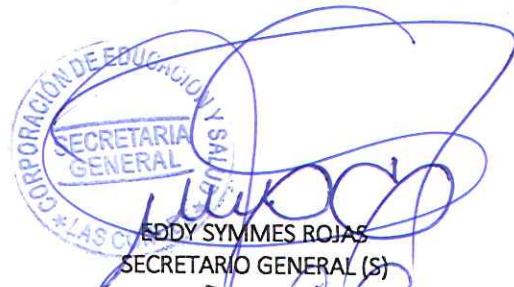
QUINTO: El **Contratista** se obliga a terminar los trabajos en el plazo de 03 (tres) días corridos. Este plazo se contabilizará a partir de la fecha del presente contrato.

SEXTO: El Contratista se obliga a pagar por concepto de multas la suma de **0,30% (Cero coma treinta por ciento)** del monto inicial del contrato por cada día de retraso en la terminación de las obras. Asimismo, se aplicará una multa de 2 UTM por cada día de atraso en el cumplimiento de las instrucciones impartidas en el Libro de Obras.

SEPTIMO: Para todos los efectos legales que deriven del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago.

OCTAVO: Las partes firman el presente contrato en triplicado; quedando dos ejemplares en poder de La Corporación y uno en poder de El Contratista.


ALBERTO CARRASCO CONTRERAS
CONTRATISTA


EDDY SYMMES ROJAS
SECRETARIO GENERAL (S)

La personería de don Eddy Symmes Rojas para representar a la Corporación de Educación y Salud de Las Condes consta en Acta de Sesión Extraordinaria N°1 de fecha 15 de Junio de 2010, reducida a escritura pública con fecha 05 de Julio de 2010, ante el Notario Público de Santiago don Gonzalo Hurtado Morales, con el número de repertorio 2436-2010.